



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 AGO. 1985

Expte. N° 150/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 473-84 del 31 de Octubre de 1984, recaída a Fs. 96/97; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se deja en suspenso la consideración de las equivalencias de las materias Geología y Estabilidad II, entre / otra, de la carrera de Ingeniería en Construcciones, por asignaturas aprobadas / por el alumno David Guillermo Gutiérrez en la Universidad Católica de Salta y / hasta tanto aprobara temas complementarios exigidos por esas cátedras;

Que la Facultad de Ciencias Tecnológicas aconseja se acuerde al mencionado alumno la equiparación definitiva de las referidas materias por haber aprobado las respectivas pruebas complementarias;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno David Guillermo GUTIERREZ, L.U. N° 13.810, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y / que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta:


- GEOLOGIA por "Geología y Mineralogía" (nota siete (7): 3-3-81) y por haber / aprobado además los temas IV, VI y X del programa vigente.
- ESTABILIDAD II por "Estabilidad III" (notas uno (1): 4-8-81; tres (3): 14-12-81 y seis (6): 26-2-82) y por haber aprobado además los capítulos 5: desde Diagrama de deformación al Corte, 6: teoría de Zhuravski, 7, 10 y 11.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las equivalencias acordadas quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 704-85